



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: PREPARACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL (PREMEZCLA), DENOMINADA COMERCIALMENTE "MYCOSORB A + SV"

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante reporte de análisis merceológico No. 946 del 18/11/2020 determina:

Descripción de la muestra: Polvo fino de color café, homogéneo con olor característico, contenido en una bolsa de plástico metalizada, con etiqueta pegada e impresa donde se lee "MYCOSORB A + SV", que contiene un peso neto de 250 gramos de producto, número de lote B0521599, fecha de producción 01 de junio de 2020 y fecha de vencimiento 01 de junio de 2023.



ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO ARANCELARIO

Las especificaciones del producto indican: Aditivo nutricional y un absorbente de microtoxinas para ser utilizado en la elaboración de alimento para animales, contiene levadura hidrolizada, granos secos de maíz de destilería con solubles, aluminosilicatos de sodio y calcio hidratado y harina de algas. Se presenta en bolsas de 1, 5, 10, 15, 20, 25 y 1,000 Kg.; por tanto su clasificación arancelaria es la siguiente:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el Capítulo 23, partida 23.09 ampara las "preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales". Respecto a ésta, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado en el Apartado C señalan que, pertenecen a ella las preparaciones para la producción de alimentos completos o complementarios, que son, en general, composiciones de carácter complejo que comprenden un conjunto de elementos llamados a veces aditivos, cuya naturaleza y proporciones están fijadas en orden a una producción zootécnica determinada. Por lo que su clasificación arancelaria es la siguiente:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2309.90.49.00 | Los demás. Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos y complementarios: Las demás: PREPARACIONES DE LOS TIPO UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES |

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, D.O. 128, T. 412 DEL 11/07/16).



Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y solo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: En vista que el producto "MYCOSORB" A + SV consiste en una preparación para la alimentación animal (premezcla), constituido por levadura, materia orgánica, etc., el cual no contiene antibióticos ni vitaminas, su clasificación arancelaria corresponde en el inciso antes mencionado, mismo que fue sugerido por el solicitante.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.